

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$513.141.675) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N.º004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAECD la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.247.608.628) M/Cte.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo No.10 lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$513.141.675) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de *“Adquisición diferentes de Activos”*, que permita contratar los servicios de la Nube de Oracle, personal de apoyo en temas administrativos en la parte misional y adicionar el contrato de mantenimiento locativo y adecuaciones de la sede donde funciona la UAECD.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada por medio de los CORDIS 2024IE7555, 2024IE8288 y 2024IE7752, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por las Subgerencia Administrativa y Financiera, y se contemplan los contracréditos, así:

- **O21202020080585230 Servicios de sistemas de seguridad, por valor de \$ 3.000.000:**

La UAECD por medio del contrato vigente con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A, cubrió el requerimiento de firmas digitales para el personal directivo nuevo y la renovación de los anteriores, por tanto, es posible trasladar el valor de \$3.000.000.

- **O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción, por valor de \$ 227.000.000:**

La UAECD decidió realizar una adición al contrato vigente con Sumimas S.A.S, de *“Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing”*, para cubrir la vigencia 2024, por tanto, es posible trasladar el saldo por valor de \$227.000.000.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$513.141.675) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

- **021202020080585953 Servicios de envío, por valor de \$ 270.000.000:**

La UAECD, decidió realizar una adición al contrato vigente con Servicios Postales Nacionales, cubriendo la vigencia 2024, por tanto, es posible trasladar el saldo por valor de \$270.000.000, para gestionar la contratación requerida por la entidad.

- **021202020080585330 Servicios de limpieza general, por valor de \$13.141.675**

La UAECD suscribió el contrato No. 201 de 2024, *“Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*, y teniendo en cuenta que el contrato se realizó por un menor valor del proyectado, es posible trasladar el saldo por valor de \$ 13.141.675.

De acuerdo con lo expuesto es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **021202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos, por valor de \$230.000.000**

La UAECD, requiere realizar la contratación para los servicios de la Nube de Oracle, los cuales son necesarios para el adecuado, oportuno y correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos de la UAECD, requiriendo trasladar recursos por valor de \$230.000.000.

- **021202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, por valor de \$ 270.000.000**

La UAECD requiere fortalecer el equipo de trabajo para desarrollar las actividades administrativas que apalancan la operatividad misional en el Censo Inmobiliario de la vigencia, para lo cual es necesario trasladar el valor de \$270.000.000

- **02120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios, por valor de \$ 13.141.675.**

La UAECD requiere realizar adición y prórroga del Contrato No. 860 de 2023 cuyo objeto es *“Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD”*, en razón al cronograma del nuevo proceso para el contrato de mantenimiento, pues este no se podrá celebrar antes de la terminación del actual, y aún se

RESOLUCION N.º **0352** 20 - mayo - 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$513.141.675) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

tienen varias actividades programadas que se deben ejecutar en el mes de junio dentro del cronograma de mantenimiento locativo. Adicionalmente, se debe contar en todo momento con el oficial de mantenimiento y el respaldo presupuestal para atender las diferentes situaciones que se puedan presentar como fugas de agua y daños eléctricos, los cuales han venido ocurriendo con una mayor frecuencia en lo corrido del año. El gasto promedio mensual de mano de obra y de materiales es de \$13.141.675, valor que se requiere adicionar.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2024, por la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$513.141.675) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
02 GASTOS	513.141.675	513.141.675
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	513.141.675	513.141.675
0212 Adquisición de bienes y servicios	513.141.675	513.141.675
021202 Adquisiciones diferentes de activos	513.141.675	513.141.675
02120202 Adquisición de servicios	513.141.675	513.141.675
02120202005 Servicios de la construcción	13.141.675	-
0212020200504 Servicios de construcción	13.141.675	-
021202020050407 Servicios de terminación y acabado de edificios	13.141.675	-
02120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	13.141.675	-
02120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	230.000.000	-
0212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	230.000.000	-
021202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos	230.000.000	-
02120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	270.000.000	513.141.675
0212020200803 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	270.000.000	-
021202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	270.000.000	-

RESOLUCION N.º **0352** 20 - mayo - 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$513.141.675) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O212020200805 Servicios de soporte	-	513.141.675
O21202020080585230 Servicios de sistemas de seguridad	-	3.000.000
O21202020080585330 Servicios de limpieza general	-	13.141.675
O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción	-	227.000.000
O21202020080585953 Servicios de envío	-	270.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 - mayo - 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
 **Directora**

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón – Profesional Universitario SAF
Andrés Mauricio Rincón / Profesional Especializado SAF
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SAF
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa